

MENDOZA, **21 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4939/26 caratulado: "CAE-S/Baja al "Adicional por Carácter Crítico de la Función", de la Profesora SAN MARTÍN".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo eleva la renuncia al Adicional por carácter crítico, por razones de índole personal y de estudios, percibido por la Lic. Paula Andrea SAN MARTÍN para desempeñar tareas académicas en la asignatura "Actuación I" dictada en las mencionadas Carreras.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera toma conocimiento de la renuncia manifestada, por lo que deberá limitarse el adicional asignado a partir del 1 de abril de 2026.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 10° de la ordenanza N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2026, al "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" percibido por la Lic. Paula Andrea SAN MARTÍN (Legajo N° 35085 – CUIL N° 23-25308513-4) para cumplir funciones en el espacio curricular "**Actuación I**" de las Carreras de Artes del Espectáculo, asignado mediante resolución N° 737/25-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 213


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LUCIANA TEVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO